nite. Lo
o en el
5

HU DA-
ba con
trabajó

AVISO
SEGUNDO AVISO

A los beneficiarios de HEYDER DE JESUS OBANDO GOMEZ funcionario público vinculado de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, se permite informar que HEYDER DE JESUS OBANDO GOMEZ identificado con cedula de ciudadania No. 86.000.015 de Granada Meta, quien laboraba en la presente entidad territorial hasta el día de su fallecimiento, hecho ocurrido el pasado diecisiete (17) de febrero de 2018.

Las personas que se consideren con derecho de-

FONDO PENSIONAL - UNIVERSIDA an Jos **CIONAL**
EL 20 DE MARZO DE 2018, FALLEC del EL SEÑOR
TA (C.C.2.940.839). A RECLAMAR PENSION DE
ADO LA SEÑORA **NEYDA RUTH GUERRERO DE**
E.
ISIDEREN CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PARA
OS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE
EL FONDO PENSIONAL - UNIVERSIDAD NACIONAL
EDIFICIO CAMILO TORRES MODULO 6 BLOQUE C,

ONDO PENSIONAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE
DE MARZO DE 2018, FALLECIÓ LA SEÑORA **GLORIA**
VITO (C.C.20.328.864). A RECLAMAR PENSION
SENTADO EL SEÑOR **HECTOR JULIO GARAVITO**
YUGE.
ISIDEREN CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PARA
OS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE
EL FONDO PENSIONAL - UNIVERSIDAD NACIONAL
EDIFICIO CAMILO TORRES MODULO 6 BLOQUE C,

otá, abril 13 de 2018

a sociedad **AMA EXPORT TRUCKING S.A.S EN**
gotá D.C., en ejercicio de las atribuciones legales
ionistas a la REUNION ORDINARIA que tendrá
, en la carrera 39b No 4-45 bl 2 casa 6 en Bogotá
ito someter a aprobación los estados financieros
istribución entre los socios del patrimonio de la

LIANA MARTINEZ
Liquidador

DINA S.A Nit 890.900.265-6
Avenida Santander N o 5 E-87
lo previsto en el artículo 212
de trabajo, hacer saber que la
ERO DE MENDOZA con cédula
4.342 falleció en esta ciudad,
echo a reclamar sus prestaciones
arse a nuestras oficinas dentro
es a la fecha de publicación con
derecho

AVISO PUBLICO
(PRIMER AVISO)

A los herederos del extinto docente pensionado OCARIS DE JESÚS GRANADA AGUILAR, la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, con domicilio principal en el municipio de Florencia, se permite informar al señor OCARIS DE JESÚS GRANADA AGUILAR, con cédula 8.344.482 de Envigado (qepd), laboró en nuestra entidad, que se produjo el 17 de febrero del 2018.

Las personas que se crean con el derecho a reclamar, las prestaciones sociales de la extinción

Secretario
(Hay firma y sello)
639299-1-1 B
O AN

FICHA CATASTRAL: 01-07-0000-0146-0003-000000000
CLASE DE LICENCIA: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION
MODALIDAD: AMPLIACION Y MODIFICACION
ÁREA RECONOCIDA: 53.03 m^2
ÁREA AMPLIADA: 55.58 m^2
ÁREA MODIFICADA: 48.85 m^2
TITULAR: FERNANDO GARZON NOREÑA C.C 93370515
MARIZON MONTOYA PARRA C.C. 28747139
DIRECCION: C 95B 36A 03
BARRIO: CASERIO LA ENEA
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA VIVIENDA UNIFAMI-

EL FONDO DE EMPLEADOS BANCOLOMBIA – FEBANCOLOMBIA, entidad con **NIT: 860.029.200**, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con la Ley 1395 de 2010 en su artículo 119, hace saber que el señor **SANTANA AVELLA LUIS EMILIO**, con cedula de ciudadanía **No. 2831588** se encontraba asociado al Fondo hasta la fecha de su fallecimiento. Las personas que crean tener el derecho a reclamar los dineros sin juicio de sucesión, debe presentarse ante la entidad, ubicada en la carrera 7 No. 31-10 Piso 18, en la ciudad de Bogotá D.C., en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua, con documento de identidad y con prueba idónea que los acredite de conformidad con el artículo 212 de C.S.T., o de las pruebas supletorias que admite la ley, presentándose dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la publicación con el fin de acreditar su derecho. **PRIMER AVISO**

autos

solicitud y por lo tanto se decretará el desistimiento y el archivo del expediente
ARTICULO SEXTO: notificar el contenido del presente acto administrativo a por el Municipio de Villavicencio, identificado con Nit 892.099.324-3, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011
ARTICULO SEPTIMO: contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un auto de trámite
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
ABG. ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
V-836
639322-1-1

LR

EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.

TARIFAS DE ENERGIA PARA USUARIOS REGULADOS $/kWh CALCULADA EN EL MES DE **Abril 2018**

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO- CU en $/kWh

Componentes Cuv	1-2, ENELAR	1-2 Compartido	1-2, Particular	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
G	213.71	213.71	213.71	213.71	213.71	213.71
T	31.81	31.81	31.81	31.81	31.81	31.81
DtUN	163.70	142.04	120.38	95.55	66.61	43.32
Cv	109.48	109.48	109.48	109.48	109.48	109.48
PR	39.99	39.99	39.99	10.27	6.66	5.43
R	34.38	34.38	34.38	34.38	34.38	34.38
Cuv	593.06	571.40	549.74	495.20	462.65	438.13

Opción Tarifaria según Resoluciones Creg 168-2008 y Creg 158-2015

CUv	562.70	538.99	515.29	455.48	421.73

TARIFA SERVICIO: RESIDENCIAL

ESTRATO	ENELAR	Compartido	Usuario	ENELAR	Compartido	Usuario
	Menor al CS			Mayor al CS		
1	237.99	228.67	219.35	562.70	538.99	515.29
2	297.49	285.84	274.19	562.70	538.99	515.29
3	478.30	458.15	437.99	562.70	538.99	515.29
4	562.70	538.99	515.29	562.70	538.99	515.29
5	675.24	646.79	618.35	675.24	646.79	618.35
6	675.24	646.79	618.35	675.24	646.79	618.35

CS= Consumo de subsistencia Estratos 1, 2 y 3

a) Altura inferior a 1.000 metros: 173 kWh-mes b) Altura superior a 1.000 metros: 130 kWh-mes

TARIFA SERVICIO: NO RESIDENCIAL ENERGIA ACTIVA

NIVEL DE TENSIÓN	COMERCIAL			OFICIAL E INDUSTRIAL			Alumbrado Público
	ENELAR	Compartido	Usuario	ENELAR	Compartido	Usuario	
1	675.24	646.79	618.35	562.70	538.99	515.29	455.48
2	546.57	546.57	546.57	455.48			

TARIFA SERVICIO: NO RESIDENCIAL ENERGIA REACTIVA

NIVEL DE TENSIÓN	ENELAR	Compartido	Usuario	
1	163.70	142.04	120.38	Conforme Artículo 15 y numeral 6.7 de la Resolución CREG 097 de 2008
2	95.55	95.55	95.55	

SEGÚN DECRETOS 2915/11 y 4955/11

RESOLUCIONES 119/07, 168/08, 097/08, 180/14, 191/14, 123/15 - Leyes 142 y 143 de 1994

INTERES DE MORA: 2,25%

ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

ENERGIA QUE HUMANIZA EL DESARROLLO

Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174 Fax (097) 8856329 Arauca – Arauca
www.enelar.com.co
comercial@enelar.com.co